



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@muni.lambayeque.gob.pe E-mail: muni.lambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N°.009/2009-MPL

Lambayeque, Enero 21 del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole, a su concejo Municipal, crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasas, Arbitrios, Licencias y Derechos, conforme a Ley.

Que, mediante Carta del 21 de noviembre 2008, el Sr. Alcalde del distrito de Tuman – Chiclayo, solicita Licencias de Conducir de Vehículos Menores, para el personal Servidores Municipales a fin de cumplir con los requisitos formales en caso de accidentes de tránsito, frente a las Compañías Aseguradoras, adjuntando una relación de cuatro (04) servidores de su Entidad Municipal, para la obtención de sus Licencias de Conducir Vehículos Menores (MOTOCICLETAS) de propiedad del Estado.

Que, mediante el Oficio N°.074/2008-MPL-GIU-DTT del 27 de Noviembre del 2008, la División de Tránsito y Transportes, da cuenta a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, del contenido del Expediente de Exoneración, pronunciándose en contra de dicha concesión para la atención de lo solicitado, mediante el precitado documento de EXONERACION DE LICENCIA DE CONDUCIR, por no corresponder a la Jurisdicción.

Que, mediante el Informe Legal N°.01105/2008-MPL-AL del 09 de Diciembre del 2008, la Oficina de Asesoría Legal dictamina que, conforme al Art.60° del Decreto Legislativo N°. 776 Ley de Tributación Municipal, las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal para la exoneración de tasas y contribuciones; por lo que conforme a los Arts. 9° numeral 9, 20° numerales 4 y 12, 55° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, señala que puede atenderse lo que solicita la entidad recurrente.

### POR CUANTO

Conforme a la normativa e Informes Acotados, estando a lo dispuesto por los Arts. 1,II del Título Preliminar, 11°, 17°, 39°, 40°, y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972,, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria del 20 de Enero del 2009, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario Interviniente; con el voto que deniega lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Tuman – Chiclayo de los Señores Regidores: Gustavo Enrique Anteparra Paredes, Lucio Aquino Zeña, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Antonio Eneque Sorales, Walter Herminio Fuentes Arana, Víctor Rafael Paiva Llenque, Antonio Miguel Riojas Ortega, José Ricardo Yesquen Eneque, José Jaime Urbina Urbina con la ausencia de la Regidora María del Carmen Saldaña Herrera, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; y por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente.

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- DENEGAR**, por los considerandos expuestos, la Exoneración de pago de Licencias de conducir de vehículo menor (motos lineales), que solicita la Municipalidad Distrital de Tuman; por no corresponder a la jurisdicción de la Provincia de Lambayeque.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial – Control Urbano y Licencias, adopten las acciones Administrativas necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Percy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Dr. Jorge Luis Saavedra Llenque  
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Esmeralda, Enero 21 del 2009



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

A.C. N° 009/2009

**POR TANTO**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**

Alcaldía (02)

Sala de Regidores

Gerencia Municipal

OCI

Interesado

G. Adm. Y Finanzas

G. Adm. Tributaria

G. Inf. Y Urbanismo

G. de Planeamiento y Presupuesto

Sub. Ger. Control Urb. Y Acond. Territorial

Control Urbano y Licencias

Portal de Transparencia

Publicación

G. Asesoría Jurídica

Archivo

PARP/ILSL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Percy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Dr. Jorge Luis Saavedra Llano  
SECRETARIA GENERAL